



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1300/2016

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 207/2014 y 981/2015, la Resolución FG N° 60/2014, la Resolución DG N° 54/2014, las Actuaciones N° 24630 y 25081/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martin Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que posteriormente, mediante Actuación N° 24630/2016 tramita la Disposición SCA N° 436/2016 por la que se integra el Cuerpo Móvil del Poder Judicial con el agente Leonardo Martín Caetano, quien se desempeña con el cargo de Prosecretario Admirativo de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Vinculación Ciudadana del Ministerio Público Fiscal.

Que por otra parte, mediante Actuación CM N° 25081/2016, el Sr. Defensor General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu solicita transferir al agente Caetano a ese Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,
Inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Leandro Martín Caetano, Legajo N° 2485, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2º: Transferir al agente Leandro Martín Caetano, Legajo N° 2485, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1300 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires